



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

CIRCULAR S.G.R.H. (S.G.G.) N°

07.

/19.-

CIRCULAR Subsec. C. y G. R.H. (M.ED.) N°

001

/19.-

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, INFORMÁTICO Y EVALUACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS Y EDUCACIÓN INTEGRAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TÍTULOS Y SUMARIOS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN PRIVADA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RÍO GRANDE
- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
- DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
- SUPERVISIÓN PCIAL. DE BIBLIOTECAS ESC. EGB3, POLIMODAL, CENS Y SUPERIOR
- SUPERVISIÓN GENERAL N.I., EGB1 Y 2, E.A. y A.
- SUPERVISIÓN GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE – USHUAIA –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE – RÍO GRANDE –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. –USHUAIA –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. – RÍO GRANDE –
- CONCEJO PROVINCIAL DE BECAS
- UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- SECRETARÍA DE DEPORTES (S.G.G.)
- SECRETARÍA DE CULTURA (M.J.G.)

PRODUCIDA POR:

- SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
- SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///...2.-

el Secretario General de Gobierno y el Ministro de Educación, la cual establece la obligatoriedad del uso del Sistema Integral de Gestión Educativa (S.I.G.E.) para la carga de información relacionada a movimientos laborales y novedades de ausencia del personal docente y se aprueba la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y Horas Cátedra emitida por el mencionado sistema.

En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la referida Resolución, se pone en

SECTOR	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Nivel Inicial (y Supervisión)	26/06/19
Escuelas Especiales y C.T.E. (y Supervisión)	10/07/19
Escuelas Experimentales	10/07/19
Escuelas Jóvenes y Adultos Primaria (y Supervisión)	10/07/19
Gabinete de Psicopedagogía, Asistencia al Escolar y Bibliotecas (y Supervisión)	10/07/19
Receso Invernal	15/07/19 al 26/07/19
Nivel Primario (y Supervisión)	29/07/19
Nivel Secundario (y Supervisión)	12/08/19
Nivel Superior (IPES, C.E.N.T, I.S.P.R.G., Escuela de Policía)	02/09/19
No Formal (CAAD, Centros de Formación Laboral, C.A.O. Tolhuin, I.P.I., E.D.E.I., C.E.P.J.A.D.)	02/09/19
C.E.N.S.	16/09/19
Educación Física y Dependencias del Ministerio de Educación	30/09/19
Otras Dependencias	14/10/19


conocimiento a las instituciones, de las fechas a partir de las cuales se comenzará a implementar la mencionada Declaración Jurada, para los diferentes niveles educativos de la Provincia:

Asimismo, corresponde aclarar que el único link para ingresar a la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y Horas Cátedra es [sige.tierradelfuego.gov.ar](http://sige.tierradelfuego.gov.ar), no así [sige.rrhh@gmail.com](mailto:sige.rrhh@gmail.com), correo que fuera especificado erróneamente en el Anexo II - Punto 2 - a) de la Resolución RESFC - 2019 - 60 - E - GDETFD - ME.

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

\*\*\*\*\*

USHUAIA,

  
Dante Rafael Cabezas  
Subsecretario de  
Control y Gestión de RR. HH.  
Ministerio de Educación

  
Dr. Martín José SOLA  
Secretario de Gestión de Recursos Humanos  
Secretaría General de Gobierno